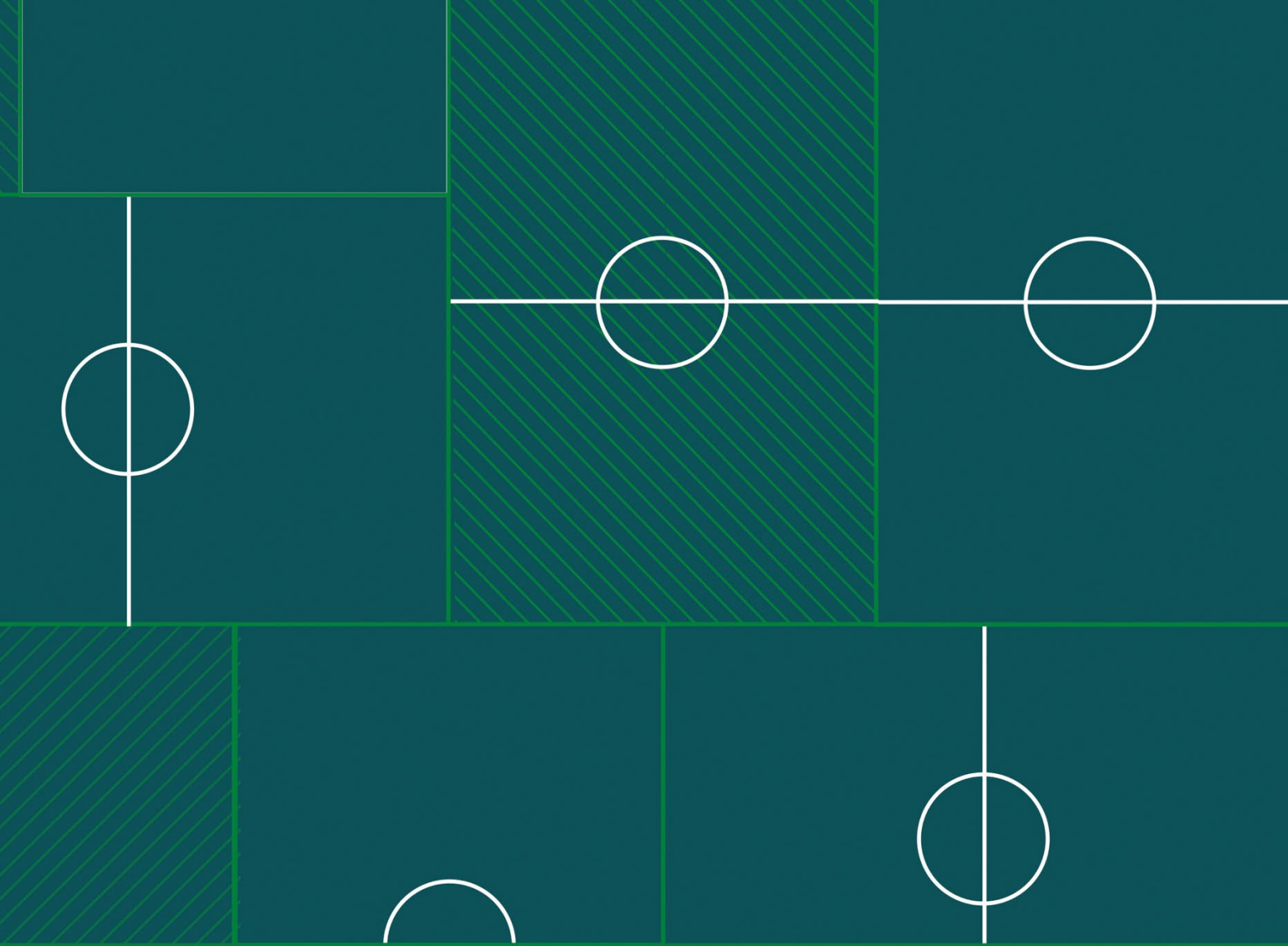




REGLAMENTO

DE SEGURIDAD PARA PARTIDOS OFICIALES

FMF

FEDERACIÓN MEXICANA
DE FÚTBOL

ÍNDICE

CAPÍTULO I	3
DISPOSICIONES GENERALES	3
CAPÍTULO II	4
DE LA ORGANIZACIÓN	4
CAPÍTULO III	5
DIRECTOR DE SEGURIDAD	5
CAPÍTULO IV	6
SEGURIDAD AL EXTERIOR DE LOS ESTADIOS	6
CAPÍTULO V	7
SEGURIDAD AL INTERIOR DE LOS ESTADIOS	7
CAPÍTULO VI	11
MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LOS CLUBES, DIRECTIVOS, ÁRBITROS Y OFICIALES DE PARTIDO	11
CAPÍTULO VII	12
PARTIDOS DE ALTO RIESGO	12
CAPÍTULO VIII	13
INSTALACIÓN DE UNA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO y/o JUZGADO CIVICO LOS DÍAS DE PARTIDOS OFICIALES	13
CAPÍTULO IX	14
GRUPOS DE ANIMACIÓN Y/O PORRAS	14
CAPÍTULO X	16
RACISMO	16
CAPÍTULO XI	17
DIRECTRICES PARA LA INTERRUPCIÓN DEL PARTIDO	17
TRANSITORIOS	20
ANEXO 1	21
ANEXO 2	33

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1

El presente Reglamento tienen como finalidad definir las tareas y obligaciones que los organizadores de partidos deben cumplir antes, durante y después de los encuentros, así como el establecimiento de las medidas de protección civil y seguridad que deben de implementarse, conforme a las normas que para tal efecto establezca la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C., (FMF).

Artículo 2

El presente Reglamento es obligatorio para todos los organizadores de partidos de fútbol en Estadios autorizados por la FMF, sin que sea óbice para ello la División Profesional en la que se encuentre registrado el referido Estadio, con independencia del aval y visto bueno que el Área revisora de Sedes y Estadios emita en ese sentido.

Los Clubes que no respeten los Acuerdos en materia de seguridad, el Reglamento de Seguridad, Protocolo Interinstitucional Estadio Seguro, Manual General de Protección Civil Estadio Seguro y los Reglamentos de la FMF y Código de Ética en competencias internacionales o nacionales se harán acreedores a la sanción económica establecida en el Reglamento de Sanciones vigente.

Artículo 3

Todos los Clubes se comprometen a tomar todas las medidas organizativas y de servicios, necesarias y apropiadas para prevenir cualquier riesgo y peligro para el Estadio, espectadores y el desarrollo del juego, así como para combatirlos en caso de que ocurran, contando para tal efecto con un "Manual de Logística", cuyo ejemplar anual será entregado a la Dirección de Seguridad, Comisarios e Integridad.

Los Clubes afiliados celebrarán sus partidos oficiales en los Estadios, días y horarios establecidos y previamente registrados ante la FMF, en el entendido de que cualquier cambio deberá notificarse a la FMF con la antelación debida, y de conformidad con Reglamento aplicable, para realizar los ajustes que sean necesarios.

Artículo 4

Los Estadios deberán cumplir con las normas de seguridad establecidas por la FIFA, el Consejo Interno de Seguridad de la FMF, así como con aquellas contenidas en el Reglamento General de Competencia, Protocolo Interinstitucional de Seguridad "Estadio Seguro", Manual General de Protección Civil y con las diferentes circulares y acuerdos que la FMF y la LIGA MX / LIGA EXPANSION MX / LIGA FEMENIL MX emita al respecto.

CAPÍTULO II DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 5

Los organizadores de partidos deberán llevar a cabo los siguientes puntos:

- a) Contar con los permisos correspondientes para la celebración de un partido de fútbol, de conformidad con la normatividad aplicable.
- b) Informar a las autoridades de Seguridad Pública, Seguridad Privada y Protección Civil, de los detalles del partido, a efecto de que en el ámbito de su competencia participen y tomen las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los asistentes.
- c) Solicitar a las autoridades en el marco de sus facultades, el cumplimiento de las medidas preventivas necesarias y establecer los operativos para antes, durante y después del partido.
- d) Contar con todas las medidas de seguridad para prevenir incidentes en tribunas, pasillos, túneles y vestidores, así como, prevenir la invasión del público a la cancha o terreno de juego antes, durante y después del partido.
- e) Contar con planes de emergencia actualizados y certificados por la Autoridad competente en caso de hechos naturales tales como: incendios, temblores, inundaciones, fuertes vientos, derrumbes, lluvias torrenciales, etc.
- f) Definir la logística y medidas de seguridad, antes, durante y después del partido de los Grupos de Animación.
- g) Todos los Clubes deberán contar con un Cuerpo de Seguridad Privada, debidamente Certificado, cuyos miembros estén debidamente capacitados para realizar sus funciones.
- h) Todos los Clubes deberán impartir cursos de capacitación a todo el personal del Estadio que realice funciones e intervenga en casos de emergencia, asimismo entregarán a la Dirección General de la División correspondiente y Dirección de Seguridad, Comisarios e Integridad, la documentación que certifique la impartición de dichos cursos.

Se recomienda a los organizadores que en los partidos que se lleven a cabo deben estar presentes al menos dos elementos de seguridad por cada 100 aficionados.

CAPÍTULO III DIRECTOR DE SEGURIDAD

Artículo 6

El Club titular del Estadio deberá designar y registrar oficialmente ante la FMF, a un Director de Seguridad y a un Subdirector que, en su caso, cubra las ausencias del Director, o a un responsable de Seguridad, quienes deberán contar con la experiencia necesaria para el cumplimiento de las funciones encomendadas, con documentación que acredite su formación académica y experiencia en la materia.

Artículo 7

El Director de Seguridad deberá cumplir las siguientes funciones:

- a. Atender todas las cuestiones de seguridad en el exterior o interior del Estadio en estrecha colaboración con las autoridades gubernamentales designadas para esta tarea (seguridad pública y privada, bomberos, servicios médicos, protección civil, etc.) así como con el Comisario designado por la Liga.

Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá como exterior del Estadio, todas aquellas zonas aledañas o colindantes con el Estadio como lo son puertas de acceso, torniquetes, estacionamientos, taquillas, etc.

- b. Coordinará las actividades de los elementos de Seguridad Privada que el Club haya contratado, contando para tal efecto con un espacio físico en las instalaciones del Estadio que funcionará como "centro de mando", en el que se reunirán los representantes de cada corporación que participa en la seguridad del evento, como lo son: Protección Civil, Seguridad Privada, Seguridad Pública, Paramédicos, Bomberos, Inspectores de Comercio y Espectáculos, etc., y que serán conocidos como "grupo de crisis", el cual incluirá en su caso la presencia del Comisario designado por la Liga.

El centro de mando deberá tener una vista general de toda la tribuna, de la cancha, así como contar con comunicación con la cabina de sonido, y las cámaras de circuito cerrado de televisión.

- c. En conjunto con sus colaboradores, previo al día del partido programado, deberá celebrar una reunión con las autoridades de Seguridad Pública, con el objeto de establecer una unidad de acción preventiva cuya finalidad sea prever aquellas circunstancias de riesgo y de coordinación de apoyos tanto externos como internos. A esta reunión se invitará, en su caso, al Comisario designado por la LIGA MX / LIGA EXPASION MX / LIGA FEMENIL MX y a los enlaces del Club Local que coordinan los Grupos de Animación.

La reunión a que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse, cuando menos, dentro de los dos días hábiles anteriores al partido, con objeto de poder incluso, informar con anticipación a la LIGA MX / LIGA EXPASION MX / LIGA FEMENIL MX de los operativos previstos en materia de seguridad.

- a) Presentarse con el Comisario designado y los representantes de cada Club, antes del partido y al final del mismo, con el objeto de reportar los hechos acontecidos.
- b) Determinar un punto de reunión, para que en caso de que surja una emergencia, se reúna el grupo de crisis.

CAPÍTULO IV SEGURIDAD AL EXTERIOR DE LOS ESTADIOS

Artículo 8

El Director de Seguridad, en conjunto con los representantes de Seguridad Pública establecerán puntos de control y vigilancia para el ingreso ordenado de los aficionados al Estadio.

Todas las Sedes deberán contar con por lo menos 3 anillos de seguridad, con las siguientes características:

1. Anillo de seguridad en la entrada de la ciudad, principalmente en las carreteras por donde podrían llegar Grupos de Animación visitantes.
2. Anillo de seguridad a una distancia de por lo menos 500 metros del Estadio, para la detección de Grupos de Animación o personas sin boleto que puedan causar problemas.
3. Anillo de seguridad en las entradas al Estadio, para el cateo final de los Grupos de Animación y espectadores.

Artículo 9

Los Estadios deberán contar con señalamientos que indiquen claramente los accesos de ingreso al Estadio.

- a. Los Estadios deberán contar con un número de accesos acorde con su aforo.
- b. Todas las puertas de acceso deberán abrir y cerrar rápidamente sin riesgos, y resistirán la presión de las masas. Las puertas abiertas deberán estar permanentemente vigiladas y dispondrán de una protección contra incendios.

Todos los accesos y salidas del Estadio deberán estar perfectamente iluminados y libres de objetos que obstruyan su funcionamiento. Las puertas auxiliares deberán contar con barras de pánico que permitan su apertura ante cualquier emergencia. En las zonas de acceso al público y taquilla se deberá contar con equipos de sonido que puedan auxiliar ante problemas de acceso y filas de compradores de boletos.

1. Para ingresar al Estadio las personas deberán presentar el boleto autorizado para el partido correspondiente. Se designará a personal especializado para revisar a las personas que ingresan al Estadio a fin de impedir la introducción de armas u objetos peligrosos y artículos prohibidos.

Además, se deberán cumplir con el Reglamento de Seguridad y Logística que se establezcan en el Manual de Logística a que se refiere el Capítulo I.

Al exterior del Estadio, y preferentemente en los puntos de mayor afluencia peatonal, se deberán colocar letreros con un alto impacto visual, que contengan las prohibiciones o restricciones para el ingreso del público y de objetos al Estadio.

En las taquillas del Estadio, así como en los accesos al inmueble, se deberán colocar letreros informativos para el público, en donde se indiquen los artículos que está prohibido ingresar al Estadio, así como la información sobre la presencia del Ministerio Público, Juez Cívico y/o su equivalente.

CAPÍTULO V SEGURIDAD AL INTERIOR DE LOS ESTADIOS

Artículo 10

El personal del Estadio deberá contar con dispositivos que permitan detectar boletos falsificados, así como implementar en los boletos las medidas de seguridad correspondientes.

Los Clubes deberán coordinarse con las Autoridades correspondientes, con el fin de que se pueda incluir en su boletaje la leyenda "Prohibida la Reventa".

Artículo 11

Es obligación de todos los Clubes establecer un programa de Seguridad y Protección Civil en sus Estadios, contando de la tecnología necesaria en materia de video con el alcance y cobertura en todas las zonas internas y externas de los mismos.

Artículo 12

Las áreas designadas para el público en el interior del Estadio estarán debidamente marcadas con señalización clara y visible para los espectadores, particularmente las señales de seguridad, a efecto de que pueda recibir orientación oportuna.

Artículo 13

Los organizadores se reservan el derecho de admisión a personas que debido a su comportamiento obstaculicen o pongan en peligro la seguridad y el orden en un partido, por encontrarse bajo los efectos de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes o sustancias análogas.

Los organizadores podrán auxiliarse, en su caso, de medios y elementos de comprobación de ingesta de bebidas alcohólicas, que se localizarán en el lugar que al efecto determine cada Club.

Los organizadores se reservan el derecho de admisión a personas que hayan cometido alguna falta grave en el desarrollo de algún partido organizado por la LIGA MX / LIGA EXPASION MX / LIGA FEMENIL MX y/o sus afiliados.

Asimismo, queda estrictamente prohibido introducir al Estadio:

- a. Bebidas alcohólicas, envases de vidrio o similares, ni hielo en trozo.
- b. Armas, navajas, cuchillos, objetos punzocortantes o similares.
- c. Pólvora, bengalas, bombas de humo, juegos pirotécnicos, fuegos artificiales, máquinas de humo, fuego caliente o frío (vapor) u objetos análogos.
- d. Materiales inflamables, como son: Gas, gasolina, aceites, lubricantes, ácidos, productos en aerosol o sustancias análogas, excepto los locales de venta de comida que deberán estar ubicados independientes del área de tribunas o accesos a las tribunas, o por los proveedores que utilizan estos materiales para la realización de activaciones autorizadas por las Ligas, los cuales deberán estar debidamente certificados por Protección Civil.
- e. Paraguas, tendedores de cualquier tipo (plástico ó tela, tendedores de globos, etc.), globos de cualquier tipo (salchicha, de gas, etc.) juegos pirotécnicos, fuegos artificiales, etc., tanto al interior del como al exterior del Estadio en un radio de 125 m, excepto los autorizados como Activaciones a los Clubes.

- f. Astas, varas de materiales como madera, hierro, aluminio o cualquier otro material que pueda ser punzocortante, por lo cual únicamente podrán ser introducidos de material PVC y de una dimensión de 1.00 metro de largo con un diámetro de 3 centímetros.
- g. Mascaras.
- h. Cartones, cartulinas y cualquier objeto(s) que formen mosaicos monumentales.
- i. Trapos, mantas, cartulinas y banderas monumentales; la introducción y exhibición de pancartas, símbolos, emblemas o leyendas que impliquen incitación a la violencia, política o racismo o que estén prohibidos por la FMF.
- j. Únicamente se permite el ingreso de banderas con los colores y el escudo de los Clubes participantes en el encuentro deportivo, con una medida como máximo de 1.20 m de largo por 1.00 m de ancho.

Los Clubes que actúan como locales serán los responsables de autorizar o no a los Grupos de Animación credencializados o aficionados, el ingreso al Estadio de instrumentos musicales, quedando prohibido el ingreso de platillos no fijados a los tambores.

Queda prohibido que los patrocinadores entreguen obsequios a los aficionados como, encendedores, cornetas de plástico, balones inflados o desinflados, llaveros, y demás productos promocionales que puedan servir como proyectiles para ser arrojados al terreno de juego, antes, durante y después del partido, en las entradas al Estadio, área de tribunas y en cancha durante el medio tiempo.

Todas las prohibiciones o restricciones para el ingreso del público o de objetos y materiales, deberán homologarse para todos los Estadios, con la finalidad de crear una cultura de prevención y que el público pueda adaptarse rápidamente a estas medidas.

En casos especiales debidamente justificados, como inauguraciones y aniversarios, la Dirección General de la División correspondiente podrá a petición por escrito del interesado, otorgar bajo ciertas condiciones, permiso a los Clubes para que puedan ingresar materiales u objetos descritos en los incisos antes mencionados.

El boleto debe contener las prohibiciones para el ingreso del público al Estadio, además de que en los puntos autorizados para su venta deben de existir carteles que contengan este mismo mensaje con la finalidad de que desde la compra del boleto, el espectador este enterado de las condiciones para su ingreso y pueda prevenirse.

En todo el boletaje del partido correspondiente deberá aparecer la reserva de admisión.

Artículo 14

Los artículos o esquilmos que se vendan al interior del Estadio no deberán ser elaborados con material que pueda ser considerado como peligroso, quedando prohibida la venta al público de bebidas o cualquier otro alimento en envases de hojalata o vidrio que puedan causar daño.

Artículo 15

En los lugares donde se vendan refrescos y cervezas, se deberán tomar las medidas de Seguridad necesarias para evitar que el público tenga acceso a los envases y los hielos, a fin de evitar que los use como proyectiles. Queda prohibido el uso de hielo en trozo en los puntos de venta; autorizándose solo hielo frapé.

Los Estadios aplicarán las restricciones en la venta de bebidas alcohólicas, que acuerden con las Autoridades Estatales y Municipales respectivas, considerando el tipo de juegos de los que se trate.

No se permitirán puntos de venta que obstaculicen el libre tránsito de aficionados en escaleras, pasillos, salidas de emergencias y accesos al estadio.

Artículo 16

Todas las medidas de emergencia que se tomen deberán ser informadas de manera oportuna a través del sonido local y por cualquier otro medio de comunicación con que se cuente (Radio, TV, pantallas, etc.)

Artículo 17

Los Estadios deberán contar con un sistema y una cabina de sonido local para dirigir mensajes claros y audibles, en donde independiente al operador habitual deberán ubicar a una persona capacitada profesionalmente, que contará con mensajes preparados ex profeso para informar al público en materia de seguridad y Protección Civil, con mensajes claros y objetivos, que pueda dar indicaciones para orientar el actuar del público de manera responsable y que pueda incluso, apoyar en la prevención de hechos vandálicos o incidentes mayores.

El sonido local se usará:

- a. Durante el tiempo de juego exclusivamente para anuncios relacionados con:
 - Alineaciones
 - Cambios
 - Amonestaciones
 - Expulsiones
 - Cuestiones de seguridad
 - Protección Civil
- b. Para publicidad comercial se usará exclusivamente durante las suspensiones del juego.
- c. Para la reproducción parcial de Himnos de Clubes y Grupos de Animación autorizados por la LIGA MX / LIGA EXPANSION MX / LIGA MX FEMENIL, con duración máxima de cinco segundos, solamente durante la suspensión del juego o en los despejes de los guardametas cuando sea requerido.
- d. Queda estrictamente prohibido utilizar el sonido local para fines distintos a los señalados en los incisos a), b), c), o para arengar de manera alguna al público contra el Club visitante y/o Cuerpo Arbitral.

El sonido local deberá cubrir las siguientes áreas (ya sea con un sistema individual o colectivo):

- Puertas de entrada y salida, taquillas, puestos de control de entradas y diversas áreas en el perímetro interior y exterior del Estadio.
- Tribunas, servicios públicos y áreas comunes dentro del Estadio.
- Terreno de juego.

En partidos internacionales, todos los mensajes se realizarán en el ó los idiomas de los Clubes participantes.

Artículo 18

Todas las rampas, salidas, pasillos y escaleras del Estadio deberán estar libres de obstrucciones (cajas, refrigeradores, espectadores, etc.).

Artículo 19

Queda estrictamente prohibido que los aficionados vean los partidos de pie en túneles, rampas, pasillos y escaleras.

Los Clubes que actúen como locales serán los responsables de vigilar que no exista sobrecupo de aficionados en las tribunas.

Artículo 20

En caso de una evacuación de emergencia, deberá existir la posibilidad de acceso al terreno de juego. Para estos efectos, deberá haber puertas de escape en las vallas. Si la zona de espectadores está separada de la zona de juego por un foso, habrán de instalarse puentes de conexión a la altura de dichas puertas de emergencia. Se podrán hacer excepciones, en caso de que existan suficientes vías de evacuación para los espectadores.

Las puertas de escape deberán abrirse rápida y fácilmente en dirección al terreno de juego y estar alineadas con las escaleras de los diferentes sectores, asimismo deberán estar claramente señalizadas y pintadas con un color llamativo.

La vía de evacuación hacia el terreno de juego deberá estar libre de vallas publicitarias o cualquier otra instalación que pueda obstaculizar el flujo de los espectadores hacia el terreno en caso de emergencia.

Artículo 21

Los Estadios deberán contar con la presencia de ambulancia(s) equipada(s) desde el momento en que abre sus puertas, además de una sala de enfermería o consultorio médico para casos de emergencia con un botiquín de primeros auxilios, mismo que deberá contener como mínimo los medicamentos y equipo médico que la normatividad aplicable exija. Asimismo, se debe contar con un tanque de oxígeno y un desfibrilador.

Adicionalmente deberán contar con una ambulancia equipada que se encuentre disponible 90 minutos antes de iniciar el partido para los jugadores y oficiales de partido, misma que deberá estar ubicada en una zona de la Cancha que tenga libre salida a la calle.

Los Clubes locales deberán informar al Comisario y al Club visitante el nombre, ubicación y tiempo de recorrido del Hospital sede, para el caso de una emergencia.

CAPÍTULO VI

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LOS CLUBES, DIRECTIVOS, ÁRBITROS Y OFICIALES DE PARTIDO

Artículo 22

Las vías de entrada y salida, así como el acceso de jugadores, Oficiales de Partido y Árbitros a vestidores y terreno de juego, estarán totalmente separados de las vías de acceso para el público en general.

La disposición anterior, se aplicará igualmente a las entradas y salidas de todos los directivos e invitados VIP.

El Club local debe asegurarse que no ingresen al terreno de juego o cancha personas acreditadas sin función alguna y/o no acreditadas, únicamente las autorizadas por el Reglamento de Competencia.

Artículo 23

Los Clubes que actúen como locales deberán proporcionar seguridad al Cuerpo Arbitral, Comisario del Partido, Jugadores, Directivos, Cuerpos Técnicos, Oficiales o cualquier persona debidamente acreditada, desde su llegada a la ciudad sede, trayecto y permanencia en el lugar de concentración, trayecto al Estadio y mientras se encuentre llevando a cabo una función en el partido, en pasillos, túneles, área de vestidores o fuera del Estadio en un radio de acción de 125 m a partir de las puertas de acceso, y dentro de un periodo de tres horas después de terminado el partido.

El Club que actúa como visitante deberá informar vía SIID, el itinerario de su viaje con por lo menos 3 días de anticipación al partido. Con la información anterior, el Club Local deberá coordinar a los acompañamientos de Seguridad Pública para recibir al Club Visitante desde su llegada a la sede. Los acompañamientos deberán proteger al Club visitante en la ruta hotel - Estadio - hotel o aeropuerto/carretera.

Se deberán establecer zonas especiales para estacionamiento de los transportes de jugadores y vehículos de Árbitros, Oficiales y Directivos.

Asimismo, se deberá establecer una zona especial para el estacionamiento de los transportes de jugadores categorías Sub 21 y Sub 19.

Estos espacios deberán ser vigilados por personal de seguridad del Estadio quienes deberán prohibir la entrada a personas que no tengan relación con jugadores, Árbitros, Oficiales del Partido y Directivos.

Los Clubes que actúen como local deberán garantizar las condiciones para que los camiones de ambos Clubes y automóviles de los Oficiales de Partido, se encuentren resguardados.

El Club que actúe como local deberá proporcionar seguridad a la Directiva del Club visitante en el palco asignado para ellos, así como en el trayecto al mismo, conforme a lo estipulado en el Protocolo Directiva Visitante, este palco deberá encontrarse en buenas condiciones y ubicarse en una zona libre de contacto con el público.

En caso de que el Club Local o Visitante arribe al estadio con su propia Seguridad Privada, ésta no podrá ingresar bajo ningún motivo a la cancha, área de doping y sala de conferencia de prensa.

Queda prohibido el ingreso de cualquier persona al Vestidor Arbitral, sólo los representantes del Club local podrán ingresar para entregar hoja de alineación y recoger registros.

CAPÍTULO VII PARTIDOS DE ALTO RIESGO

Artículo 24

La Dirección de Seguridad, Comisarios e Integridad en coordinación con los Clubes elaborará un catálogo de clasificación de partidos de alto riesgo, de conformidad con el nivel de asistencia esperado y características propias y específicas del encuentro (antecedentes de rivalidad, etc.), con el propósito de que los dispositivos de protección civil y seguridad sean aplicados proporcionalmente al nivel de riesgo de cada encuentro.

Esta clasificación deberá también de atender aspectos tales como: la rivalidad de los Clubes participantes, posiciones en la tabla, lo representativo del encuentro (Fase Final o Descenso), el historial del comportamiento del Grupo de Animación local y el número de sus integrantes.

En caso necesario, las Directivas de los Clubes, se reunirán previamente en la LIGA MX /LIGA EXPANSION MX / LIGA MX FEMENIL, para tratar aspectos especiales y particularidades de cada partido, según corresponda y darán una conferencia de prensa en forma conjunta, informando a los aficionados y asistentes lo necesario.

Artículo 25

En partidos de alto riesgo se deberán tomar las siguientes medidas de seguridad:

- a. El Grupo de Animación local deberá de asistir a la junta que le convoque la Seguridad Pública.
- b. Refuerzo masivo del servicio de seguridad, particularmente en las entradas y salidas de las tribunas, en la zona interior alrededor del terreno de juego y entre grupos de aficionados.
- c. Protección para mantener libres las escaleras y los accesos de entrada a las tribunas.
- d. Vigilancia del Estadio, iniciando al menos 5 horas antes del partido.
- e. Informar oportunamente a los espectadores en el momento en que se agoten las entradas.
- f. Acompañamiento de los aficionados visitantes por agentes de seguridad desde algún lugar cercano al Estadio, no permitiendo la llegada de GA visitantes.
- g. Estrechar la comunicación entre Clubes para prever la llegada de aficionados visitantes, el número de personas que viajan, la venta y compra de boletos, medios de transporte, hora de llegada, de ser posible el nombre de los Directivos y sus teléfonos móviles; para establecer los operativos necesarios a su arribo al Estadio con mayor seguridad.
- h. Retención de los Grupos de Animación locales por un tiempo aproximado de 45 minutos al interior del Estadio al término del partido, hasta que se imponga el orden en las inmediaciones del inmueble, salvo que la policía publica decida por situaciones especiales lo contrario.
- i. Informar con la debida anticipación, vía el sonido local y pantallas sobre las medidas de seguridad implementadas para el desalojo de los aficionados y Grupos de Animación locales.
- j. Durante el tiempo que los aficionados estén retenidos, de ser posible, tendrán acceso a un programa de entretenimiento (música, pantallas gigantes, etc.), que permita tenerlos controlados mientras esperan.

CAPÍTULO VIII

INSTALACIÓN DE UNA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO y/o JUZGADO CIVICO LOS DÍAS DE PARTIDOS OFICIALES

Artículo 26

Cuando se efectúen partidos oficiales, en el Estadio deberá instalarse una Agencia del Ministerio Público y/o Juzgado Cívico.

Los Clubes deberán realizar las gestiones ante la Autoridad correspondiente para la instalación de estas Agencias.

Los Clubes llevarán un registro de los casos atendidos por la Agencia del Ministerio Público y/o Juzgado Cívico, con el fin de identificar a personas peligrosas que atenten contra el orden en los Estadios.

El Comisario designado, se reunirá al término del partido con el Director de Seguridad del partido, para conocer los incidentes, desalojados y consignados ante las autoridades incorporando esta información a su reporte, para posteriormente dar el seguimiento jurídico correspondiente.

Los Clubes que actúan como locales, serán responsables de presentar y dar seguimiento, hasta las últimas consecuencias a todas y cada una de las denuncias presentadas.

CAPÍTULO IX GRUPOS DE ANIMACIÓN Y/O PORRAS

Artículo 27

Los Clubes tienen la obligación de registrar en el SIID al inicio de la Temporada, a sus porras y/o Grupos de Animación reconocidas. La LIGA MX / LIGA EXPANSION MX / LIGA MX FEMENIL, emitirá la credencial que deberán de presentar los integrantes para poder ingresar a la zona de los Grupos de animación.

Asimismo, deberán presentar el plano de ubicación, informando el aforo de la zona, estableciendo un control de vigilancia del área asignada.

Artículo 28

Los Clubes deberán cumplir, previo al inicio de la Temporada; con los siguientes puntos:

- a. Enviar a la Dirección General de la Liga la información del enlace del Club con los Grupos de Animación y la logística a seguir para la llegada, recepción, ubicación y encapsulado de Grupos de Animación credencializados, locales.
- b. Establecer de forma definitiva los lugares que ocuparán los Grupos de Animación credencializados en el Estadio. Si la sede cuenta con 2 plantas, los Grupos de Animación deberán alojarse en la parte superior del inmueble.
- c. El Enlace del Club debe establecer la comunicación adecuada antes de la celebración de un partido, con los líderes de las porras locales o Grupos de Animación, formalmente registrados, para buscar los acuerdos de respeto entre ellos, así como para con el resto de los aficionados, coordinándose para cumplir con las disposiciones reglamentarias, mostrando un buen comportamiento antes, durante y después del partido que facilite su llegada, estancia (ubicación en la tribuna) y salida del inmueble.
- d. El Enlace del Club Local coordinará la logística de llegada de los Grupos de Animación, al Estadio. Definiendo las Autoridades de Seguridad Pública la logística para el desalojo de los Grupos de Animación. Se recomienda que los integrantes permanezcan en el Estadio por lo menos 45 minutos después de finalizado el partido, salvo que la Seguridad Pública decida por situaciones especiales lo contrario.

El Grupo de Animación y/o porras reconocidas por el Club local deberán ingresar por puertas específicas determinadas con anterioridad, y deberán mostrar su credencial, boleto correspondiente y FAN ID, si aplica.

Artículo 29

Cada Club tendrá la obligación de contar con un “Reglamento Interno de Grupos de Animación y/o porras oficialmente reconocidas”, en el que de forma específica se regularán aspectos relacionados con estos grupos y cuyo ejemplar se entregará a la LIGA MX / LIGA EXPANSION MX / LIGA MX FEMENIL, así como las modificaciones que se presenten en ese sentido.

Las mascotas (botargas) y líderes de los Grupos de Animación y/o porras, en ningún caso propiciarán actos violentos, antes, durante y después del desarrollo de un partido.

Artículo 30

Los representantes de los Grupos de Animación y/o porras, deberán proporcionar al Enlace del Club y éstos a su vez a los Directores de Seguridad de los Estadios donde se celebren los partidos como local, la siguiente información:

- a. Número de integrantes del grupo de animación que asistirán al partido.
- b. Día y hora de llegada.
- c. Lugar de reunión.
- d. Medio de transporte.
- e. Cualquier otra información que les sea requerida.

Lo anterior, con la finalidad de tomar todas las medidas que se crean convenientes.

Artículo 31

Los Clubes no podrán regalar boletos a las Porras y/o Grupos de Animación debiendo habilitarles taquillas especiales designadas para la adquisición de los mismos, previa identificación. Asimismo, queda prohibido que los Clubes otorguen apoyos y trato preferencial a Grupos de Animación como transporte, hotel, etc.

La venta de boletos a Grupos de Animación credencializados no podrá exceder de la capacidad con que cuenta la zona destinada a los Grupos de Animación credencializados.

CAPÍTULO X **RACISMO**

Artículo 32

El racismo constituye la humillación, discriminación o ultraje en contra de otra persona, realizado públicamente, de forma que suponga un atentado contra la dignidad humana por razón de su raza, color, idioma, religión u origen étnico, y/o adopte de alguna otra manera una conducta racista y/o que denigre al ser humano.

Los Clubes organizadores serán responsables de prevenir que en el transcurso de un partido los seguidores de un equipo hagan manifestaciones de viva voz o despliegan pancartas con leyendas o inscripciones de contenido racista y/o que denigren al ser humano.

CAPITULO XI DIRECTRICES PARA LA INTERRUPCIÓN DEL PARTIDO

Artículo 33

Cuando por diversos factores ajenos a la voluntad humana o causas de fuerza mayor, un partido tiene que ser suspendido, se deben seguir ciertos lineamientos por parte de las autoridades responsables, los cuales tienen que ser observados para evitar riesgos que pueda poner en peligro a los espectadores, Jugadores, Oficiales de Partido y en general, a todos los que participan en un partido de fútbol.

Responsabilidades

Las siguientes personas tienen derecho a interrumpir un partido, o impedir su inicio:

- a. Cuerpo Arbitral: Cuando se trate de Reglas del Juego / Cancha

El Cuerpo Arbitral tiene que interrumpir el partido si el terreno de juego no es apto para jugar o por cualquier otra cuestión que no esté de acuerdo con las Leyes del Juego. Ante tal situación, se deberá seguir el procedimiento denominado “Gestión de Crisis”.

- b. Comisario del partido / Asesor de Árbitros: Cuando se trate de Estadio y Seguridad

El Comisario después de recibir la decisión por parte de la Dirección General de la División de que se trate, deberá interrumpir un partido en caso de que la seguridad ya no esté garantizada en el estadio y sea un peligro potencial para los Clubes y espectadores. Para los encuentros en donde no se haya designado a un Comisario de Partido; el Asesor Arbitral (en caso de estar designado) o el Cuerpo Arbitral deberán de asumir la responsabilidad de interrumpir el encuentro de acuerdo al supuesto establecido en el párrafo anterior.

Cabe señalar que el Comisario, Asesor Arbitral o Cuerpo Arbitral deberán de seguir el procedimiento de “Gestión de Crisis”.

Interrupción del Partido

Si un partido es interrumpido por el Cuerpo Arbitral o por el Comisario antes de la finalización del tiempo reglamentario o la prórroga debido a cualquier causa de fuerza mayor o cualquier otro incidente; como lo son en forma enunciativa: que el terreno de juego no sea apto para jugar, las condiciones climáticas, falta de iluminación, falta de seguridad, etc., las siguientes recomendaciones deben ser consideradas dependiendo del incidente:

- Interrupción de hasta 15 minutos: los Clubes deben permanecer en el terreno de juego en función de la naturaleza de la interrupción.
- Interrupción de hasta - 30 minutos: los Clubes deberán dirigirse a sus vestidores. Antes de la reanudación del partido, se les deberá permitir a los Clubes tener 10 minutos de calentamiento. El Comisario o Cuerpo Arbitral deberán avisar con 10 minutos de anticipación a todas las partes involucradas (Club, Cuerpo Arbitral (cuando este designado un Comisario), espectadores, TV, medios de comunicación) la reanudación del partido.
- Interrupción por más de 30 minutos: los Clubes deberán dirigirse a sus vestidores. Antes de la reanudación del partido, se les deberá permitir a los Clubes tener 20 minutos de calentamiento. El Comisario o Cuerpo Arbitral deberán avisar con 20 minutos de anticipación

a todas las partes involucradas ((Clubes, Cuerpo Arbitral (cuando este designado un Comisario), espectadores, TV, medios de comunicación) la reanudación del partido.

- Nota: Un partido se reiniciará en el mismo minuto y bajo las mismas condiciones en las que se encontraba hasta antes de su interrupción.
- Interrupción de más de 1 ½ - 2 horas: El partido será reprogramado atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Competencia de cada División.

Escenarios

Falla de Iluminación

- El Comisario y/o Cuerpo Arbitral deberá recabar toda la información referente al origen de la falla, para posteriormente continuar con el procedimiento de "Gestión de Crisis".
- Dependiendo de la duración de la interrupción, debe dar una advertencia de 15-30 minutos para reanudar el partido a todas las partes involucradas, siguiendo el procedimiento mencionado en el apartado de Interrupción de Partido.

Lluvia

- Si el Cuerpo Arbitral detiene el partido por fuertes lluvias, los Clubes deben ser enviados a los vestidores.
- Después de que la lluvia se detenga, debe tomarse acción inmediata para limpiar el terreno de juego. Tan pronto como el terreno de juego quede apta para jugar de nuevo, el Comisario y/o Cuerpo Arbitral deberá informar a todas las partes involucradas acerca de la reanudación del juego, de conformidad al procedimiento arriba mencionado para la reanudación del partido.
- Si terreno de juego no se encuentra en condiciones para la reanudación del partido, se deberá seguir el procedimiento mencionado en el apartado de Interrupción de Partido.

Truenos y Relámpagos (Regla 30-30)

- El Comisario/ Cuerpo Arbitral deberá detener el partido cuando se pueda contar 30 segundos o menos entre el relámpago y el trueno. Debido a que la luz viaja a una velocidad más rápida que el sonido, se puede ver un rayo antes de que el sonido de un trueno llega. Ante tal situación, todas las personas deberán buscar un resguardo apropiado.
- Para juzgar qué tan cerca está un rayo, se deberá contar los segundos entre el relámpago y el trueno. Cada segundo representa unos 300 metros. Si se puede contar con menos de 30 segundos entre el relámpago y el trueno, la tormenta está a menos de 10 kilómetros y hay una probabilidad del 80 por ciento que el próximo rayo va a suceder dentro de 10 km.
- Si cuenta menos de 30 segundos, se deberá buscar una zona de resguardo, de preferencia en un área baja. Los relámpagos podrían descargar varios kilómetros de distancia de la nube madre y se deben tomar precauciones incluso si la tormenta no está directamente encima.
- Se deberá ubicar una zona segura durante 30 minutos después del último trueno. El partido deberá reiniciar cuando hayan pasado no menos de 30 minutos después del último trueno. Ante tal escenario se deberá seguir el procedimiento para la reanudación del partido.

Procedimiento de Gestión de Crisis

REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PARTIDOS OFICIALES

Si un partido es interrumpido o postergado por el Comisario de partido y/o Cuerpo Arbitral, antes de la finalización del tiempo reglamentario o la prórroga, debido a cualquier causa de fuerza mayor o cualquier otro incidente, se deberán seguir los siguientes lineamientos:

- Identificar la crisis
- Llamar a la Comisión de Arbitraje (En caso de no estar presente el Comisario de Partido).
- El Comisario deberá llamar a la Dirección de Seguridad, Comisarios e Integridad.
- La Dirección de Seguridad, Comisarios e Integridad deberá llamar a la Dirección General de la División de que se trate.
- El Comisario o en su caso el Responsable del Estadio deberá convocar al Grupo de Crisis que estará conformado por:
 - ✓ Representantes de ambos Clubes
 - ✓ Comisario de partido (en su caso)
 - ✓ Asesor Arbitral
 - ✓ Responsable del Estadio
 - ✓ Responsable de Seguridad Privada del Estadio
 - ✓ Responsable de Seguridad Pública Municipal y/o Estatal
 - ✓ Responsable de Protección Civil
 - ✓ Cuerpos Médicos
 - ✓ Árbitro, si es necesario
- Una vez concluida la reunión con el grupo de crisis, el Comisario, o en su caso el Responsable del Estadio, deberá informar a la Dirección General de la División de que se trate sobre el resultado de la misma a efecto de que esta última tome la decisión final.
- Una vez recibida la decisión final por parte la Dirección General de la LIGA MX / LIGA EXPANSION MX / LIGA MX FEMENIL, el Comisario deberá informar a Clubes, Cuerpo Arbitral y demás personas involucradas en el partido.
- Asimismo, la Dirección General de la División correspondiente notificará vía extranet o a través de cualquier medio electrónico o digital, de forma oficial la resolución.
- Finalmente, la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas elaborará el comunicado oficial de prensa que será publicado a través de la página oficial y medios electrónicos oficiales de la LIGA MX / LIGA EXPANSION MX / LIGA MX FEMENIL.

TRANSITORIOS

PRIMERO

El presente Reglamento de Seguridad para Partidos Oficiales de Clubes Profesionales fue aprobado por el Comité Ejecutivo de la FMF el día 24 de abril de 2026, entrando en vigor en esa misma fecha.

ANEXO 1

MANUAL DE LOGISTICA PARA PARTIDOS

Encuentro entre los Clubes _____ y _____, que se realizará el día ____ del mes de _____, a las _____ del año _____.

EVENTO: TIPO _____

Menos de 20,000 espectadores.

Más de 20,000 espectadores
se incrementarán el número
de elementos de seguridad.

LUGAR

Estadio _____

RESPONSABLE

OBJETIVO:

- Establecer las medidas de Protección Civil y Seguridad que deberán implantarse antes, durante y después del encuentro de Fútbol entre los Clubes _____ y _____.
- Difundir entre los asistentes diversas medidas básicas de Prevención de Riesgos.
- Capacitar permanentemente a los vendedores que ingresan al Estadio en medidas de Higiene y Seguridad.

CONTROL DE ACCESO

Entrada general con boleto, pase o gafete; acceso gratuito a personas discapacitadas.

RECURSOS HUMANOS No. Elementos

Dirección General de Servicios Generales

Director de Seguridad
Mandos Superiores

Dirección de Protección Civil
Mandos
Personal voluntario

--

Bomberos
Técnicos en video

--

--

REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PARTIDOS OFICIALES

Dirección de Operaciones

•	Coordinadores	_____
•	Mandos	_____
•	Jefes de Servicio	_____
•	Apoyo Administrativo	_____
•	Personal de vigilancia	_____
•	Apoyo Jurídico	_____
•	Supervisores de estacionamientos	_____
•	Vigilantes y Operadores	_____

Coordinación de Servicios

•	Mando	_____
•	Técnicos en Radiocomunicación	_____

Unidad Administrativa

•	Mandos	_____
•	Apoyo logístico	_____
•	Apoyo de guardia	_____

Administración Estadio

•	Mando	_____
•	Apoyo logístico	_____

TOTAL:

Dirección General de Obras y Conservación No. elementos

•	Mandos	_____
•	Apoyo electromecánico, conservación, áreas Verdes y electricistas	_____

TOTAL:

Dirección General

•	Coordinador	_____
•	Mando	_____
•	Elementos para supervisión	_____

TOTAL:

REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PARTIDOS OFICIALES

Dirección General de Servicios Médicos

- Coordinador _____
 - Mando _____
 - Elementos para supervisión _____
- TOTAL:

Protección Civil y/o Privada Municipal, Estatal o de la Ciudad de Mexico

- Mando _____
 - Elementos _____
- TOTAL:

Seguridad Pública

- Mandos _____
 - Elementos pie-tierra femeninos _____
 - Elementos pie-tierra masculino _____
 - Elementos antimotines _____
 - Policía montada _____
- TOTAL:

Policía Auxiliar de la Ciudad de México y/o Estatal

- Personal de Policía Auxiliar con escudo _____
 - Personal de Policía Auxiliar _____
- TOTAL:
- GRAN TOTAL:**

RECURSOS MATERIALES

Número

- Radiotransmisores portátiles de Vigilancia _____
- Radiotransmisores de Protección Civil _____
- Unidades móviles _____
- Apoyo técnico de video _____
- Vehículos de bomberos _____
- Vehículos Protección Civil _____
- Unidad de Puesto de Comunicación _____
- Ambulancia de Servicios Médicos _____
- Detectores de metales _____
- Patrullas _____
- Motopatrullas _____
- Grúas _____
- Cadenas _____
- Candados _____
- Alicatas _____
- Chalecos para el personal voluntario _____

REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PARTIDOS OFICIALES

PRECIO DE BOLETOS

	UBICACIÓN	PRECIO
Palcos, Plateas y Zona Preferente		_____
Planta Baja General		_____
Planta Alta General		_____
Cabecera Planta Alta Norte		_____
Cabecera Planta Alta Sur		_____

VIAS DE ACCESO, TAQUILLAS Y ESTACIONAMIENTOS EN EL ESTADIO, PUERTAS EXTERIORES EN REJA PERIMETRAL:

- Puerta _____ Acceso Vendedores. Club Local coordina el ingreso
- Puerta _____ Acceso Protección Civil, Dirección de Protección Civil controla el acceso del personal voluntario acreditado.
- Puerta _____ Lado Norte. Estacionamiento No. _____. Acceso para Público.
- Puerta _____ Lado Norte. Estacionamiento No. _____. Acceso para Público.
- Puerta _____ Lado Norte. Estacionamiento No. _____. Acceso para Público.
- Puerta _____ Lado Poniente. Estacionamiento No. _____. Acceso para Público.
- Puerta _____ Lado Poniente. Estacionamiento No. _____. Acceso para Público y para vehículos de invitados con tarjeta.
- Puerta _____ Lado Poniente. Estacionamiento No. _____. Acceso para trabajadores. Personal de Auditoria, Vigilancia y Asuntos Laborales del Club coordinan el acceso con apoyo de Seguridad Pública.
- Puerta _____ Lado Sur, Estacionamiento No. _____. Acceso para los Clubes Local y Visitante, controlado por el Club Local con apoyo de Seguridad Privada. Con personal de Vigilancia del Club y Seguridad Pública se coordinan estrategias de llegada y salida de los Clubes, se vigila el ingreso del personal operativo con identificación.
- Puerta _____ Lado Sur, Estacionamiento No. _____. Accesos para público.

TOTAL:

PUERTAS PARA ACCESO DEL PÚBLICO

- Parte Inferior Estadio _____
 - Parte Superior del Estadio _____
- TOTAL:

REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PARTIDOS OFICIALES

PUERTAS PARA OTROS SERVICIOS

- Prensa y personal con funciones específicas _____
- Discapacitados _____
- Recogedores de balones _____

TOTAL:

TAQUILLAS

- No de Taquillas que abren _____

TOTAL:

ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS (CROQUIS_____) PARA LOS ESTADIOS QUE TIENEN:

Ubicación	Capacidad	No. de Elementos
-----------	-----------	------------------

En todos los estacionamientos se ubicará una unidad móvil de vigilancia de la Coordinación General.

OPERACIÓN PRELIMINAR CON TRES DE DIAS DE ANTELACIÓN

La Dirección de Protección Civil realiza la planeación, organización y el apoyo logístico del evento.

Día 3 Previo al Partido.

Personal del Cuerpo de Bomberos se encarga de la instalación de los Clubes para combatir incendios que fueran necesarios en el Estadio.

Se custodian las puertas de las rejas perimetral de aquellos Estadios que cuenten con ellas.

Día 2 Previo al Partido

Personal de Obras y Conservación realiza reparaciones y adecuaciones a la cancha. Acceso al transporte de los baños móviles.

Acceso al transporte de la empresa encargada de la publicidad estática, para descargar e instalar sus equipos. (en su caso)

Personal del Cuerpo de Bomberos se encarga de la instalación de los equipos para combatir incendios que fueran necesarios en el Estado y realizar una revisión minuciosa del inmueble para detectar artefactos o equipos sospechosos, haciendo énfasis en la revisión de subestaciones, caldera, bodegas, palcos pasillos y equipos contra incendio.

De ser el caso, se solicita apoyo a la Dirección General de Obras y Conservación para realizar reparaciones menores detectadas durante la revisión del inmueble.

Día 1 Previo al Partido

Revisión de instalaciones para la detección de artículos explosivos y mantas prohibidas.

Día del Partido

REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PARTIDOS OFICIALES

5 horas antes del partido	Personal de bomberos y vigilancia realiza una última revisión a la parte exterior del inmueble, para verificar la inexistencia de cualquier objeto o bulto de apariencia sospechosa. Adicionalmente, se revisan túneles, baños, tribuna, cancha, vestidores, incluyendo los sistemas eléctricos, hidráulico, sanitario y las torres de alumbrado.
4:30 horas antes del partido	Personal de Obras y Conservación, realiza la preparación de la cancha.
4:45 horas antes del partido	Se entregan al Gerente del Estadio del Club las llaves de las puertas _____ de los accesos, así como las de las taquillas, quedando como responsable de los mismos hasta la devolución de las llaves. Se distribuye parte del personal de Vigilancia del Club local, personal de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Policía Auxiliar correspondiente, contratados para el evento. Se abren los vestidores de árbitros, antidoping, así como el vestidor del equipo visitante. Se permite el acceso a árbitros y jugadores.
4 horas antes del partido	Se abren los accesos _____ para dar entrada a bodegas a los auditores. El club es el responsable de la seguridad de estos accesos. Se abre momentáneamente la puerta _____ para dar acceso a los taquilleros, personal de lectura de boleto en su caso, del Club, de Asesoría y Control de Eventos, de Radio y TV, Patrocinadores y a quienes porten el gafete correspondiente. Acceso a Vendedores especializado en el manejo del equipo para la venta de cerveza, Bodegueros, Supervisores y Auditor del Club y Supervisores de patrocinadores o esquilmos.
3:30 horas antes del partido	Llegada de dos ambulancias de Servicios Médicos para estacionarse en la entrada. Se abre la puerta del palco de jugadores y los túneles _____ cuya seguridad será responsabilidad del Club. Se abre momentáneamente las puertas _____ y _____ para poner en operación el sistema de lectura de boleto, en su caso o Taquilla. Se abre momentáneamente la puerta _____ para permitir el ingreso al personal de Televisión.
2:30 horas antes del partido	Se abre la puerta _____ para el ingreso de los vendedores (deberá permanecer abierta hasta las _____ horas).

REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PARTIDOS OFICIALES

	Se lleva a cabo la capacitación sobre “ Medidas de Previsión de Higiene ” a los vendedores concesionados en el Estadio _____ exhortándolos a extremar precauciones por su bien y el del público asistente.
	Se abre las taquillas y los túneles de acceso al Estadio _____, tanto para el público como para otros servicios.
2 horas antes del partido	Se abren las puertas del Estadio para permitir el acceso al público. Arriban los Árbitros e ingresan por la puerta _____. Ingreso personal de prensa por la puerta _____. Se capacita al personal voluntario sobre medidas a seguir en el Dispositivo. Posteriormente, se realiza la distribución de actividades, gafetes, insumos y se asignan áreas de responsabilidad al grupo de Protección Civil. Se continúa la distribución del personal de la Dirección General de Servicios Generales: personal voluntario de Protección Civil, personal de vigilancia y de radio comunicación.
1:30 horas antes del partido	Arriban los Clubes. El local ingresa por la puerta _____ y se dirige al acceso _____ el visitante ingresa por la misma puerta para dirigirse a su vestidor, ubicado a un costado de la puerta _____.
1 hora antes del partido	Mandos de Protección Civil recorren la cancha y los diferentes niveles del interior del Estadio para realizar un diagnóstico de la situación y establecer, en su caso, medidas correctivas. Inicia la operación de la pantalla. (En su caso)
30 minutos antes del partido	Inicia la venta de cerveza
Hora Cero	Da inicio el encuentro estelar
____ horas	Finaliza la venta de Cerveza

NOTAS	Personal de la Dirección de Operaciones vigilará el ingreso de automóviles de Socios del Club Local con gafete al estacionamiento No. _____ del Estadio _____. De manera permanente, se asignan 2 elementos de vigilancia en el acceso para vigilar el ingreso del equipo local al Estadio. Se realiza voceo en zona de cabeceras para orientar y canalizar a los aficionados a vías de mejor acceso. Elementos de la Policía Auxiliar o Municipal o Estatal protegerán los módulos de las taquillas por el exterior del Estadio, desde su apertura hasta el retiro de los taquilleros, las carpas que venden artículos del equipo local y la Gerencia del Estadio, hasta el retiro del personal que presta sus servicios.
--------------	---

El personal y equipo de grabación del evento se instalan en áreas específicas de cancha.

Para evitar la presencia de acomodadores y cuidadores de vehículos, se instrumenta un operativo y conjunto entre el personal de vigilancia y el de estacionamientos controlados, en las calzadas adyacentes al Estadio _____.

Como medida preventiva de Protección Civil distribuye volantes entre el público, en los cuales se describen algunas medidas preventivas a observar dentro del Estadio _____.

Personal voluntario de Protección Civil distribuye volantes entre el público, en los cuales se describen algunas medidas preventivas a observar dentro del Estadio.

Al iniciar el segundo tiempo, personal de vigilancia recoge a los taquilleros para llevarlos hasta las oficinas del Estadio.

Personal de apoyo logístico del Estadio, identificado con una gorra, tendrá la responsabilidad de abrir los candados de las puertas _____ de los accesos antes de que finalice el encuentro, para agilizar el desalojo del inmueble.

La puerta principal que da acceso permanecerá abierta hasta que finalice la conferencia de prensa (2:30 horas después de la finalización del partido).

El personal voluntario de Protección Civil viste uniforme que consta de playera color _____ y gorra color _____; además, portan gafete de identificación.

Personal de Protección Civil se responsabiliza de las llaves que abren los candados de las rejas de los accesos _____.

Como medida preventiva se ubica a elementos voluntarios de Protección Civil a nivel de la cancha: _____ en la escalera de la salida de los jugadores y _____ en cada esquina de la cancha.

Las personas discapacitadas entran gratuitamente y se ubican en la zona de personas con capacidad diferente.

OPERATIVO DURANTE EL ENCUENTRO

En la etapa operativa se realiza la distribución del personal de la siguiente manera:

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

No. Elemento

_____ Mando Superior en Palco Central coordinando y supervisando las acciones de Protección Civil.

_____ Mando será el responsable de la coordinación y supervisión de las acciones del personal voluntario.

_____ Elementos de Seguridad Privada se distribuirán en los accesos de la tribuna inferior y en los de la tribuna superior para realizar labores preventivas, tales como evitar la introducción envases de vidrio a las tribunas, mantener los andadores y escaleras despejados, reportar la presencia de

elementos de riesgo al personal de seguridad, mantenerse alerta ante la eventualidad de una emergencia o siniestro, entre otras actividades.

_____ Elementos de Seguridad Privada se ubicarán al frente del Palco Principal, otros elementos se colocarán en el exterior del costado _____ de la zona de invitados del citado Palco para evitar el posible ingreso del público y _____ elemento voluntario más, que se ubicará en el interior de la zona de invitados.

_____ Elementos de Seguridad Privada se ubicarán equitativamente en las cabeceras _____ y _____ de la tribuna _____ para orientar al público tanto en su ingreso a dicha zona del Estadio como para solicitarle se abstenga de maltratar la malla ciclónica que delimita el área.

_____ Mando de la Coordinación de Comunicación y Apoyo Técnico se ubica en la entrada de para coordinar el monitoreo al interior del Estadio, función que realiza con _____ Técnicos en video.

_____ Mando apoyado por _____ elemento de Seguridad Privada se ubicarán en el área del Sonido Local para emitir mensajes preventivos de Protección Civil.

_____ Mando y elemento de Seguridad Privada, ubicados a nivel cancha, para monitorear y desalojar a personas no autorizadas.

_____ Mando del Departamento de Prevención y Combate de Siniestros con Bomberos para atender cualquier emergencia, distribuidos como sigue: en el Palco Principal, en _____, y _____ en _____ frente al acceso _____.

_____ Elementos de Seguridad Privada ubicados en _____, para dirigir acciones en caso de emergencia.

Nota: Los elementos de Seguridad Privada deberán tener conocimientos en atención de Primeros Auxilios.

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

_____ Coordinadores sectoriales serán los responsables de coordinar el operativo de vigilancia en los sectores (_____) en los que se divide el Estadio.

_____ Jefe de Servicio con radiocomunicación será el responsable de las acciones en el acceso principal _____, apoyado por _____ elementos.

_____ Mando con radiocomunicación será el responsable de las acciones en el acceso _____, por donde ingresan los trabajadores y el personal del Club.

_____ Elementos se distribuyen en los accesos del Estadio para su vigilancia, durante el desarrollo del encuentro.

_____ Mando con radiocomunicación en el interior del Estadio a nivel cancha, para realizar supervisión general y detección de posibles Grupos de Animación o público ríjoso que pudiera generar conflictos en la tribuna. Esta función la realiza con elementos de apoyo.

_____ Mandos con radiocomunicación que coordinan a elementos en unidades móviles destacados en estacionamientos y calzadas para informar del estado que guardan los mismos, evitar la instalación de acomodadores de vehículos en las calzadas adyacentes al Estadio, vigilar que no se altere el orden, evitar el robo de vehículos y auto partes, evitar la reventa, brindar apoyo para traslados del personal jurídico y personas aseguradas a la _____ agencia de _____ y, apoyar en vialidades a personas lesionadas.

_____ Jefes de Servicio con radiocomunicación que coordinan a elementos que se ubican en las tribunas local y visitante para brindar apoyo ante cualquier eventualidad.

_____ Mandos para supervisar los accesos comprendidos por cada sector del Estadio.

_____ Mandos para supervisar las puertas de los accesos al Estadio (_____ por cada sector)

_____ Jefe de Servicio que se ubica en el Palco Principal para controlar el acceso. Esta función la realiza apoyado por _____ elementos.

_____ Elemento apostado en la entrada principal del club visitante.

_____ Elementos ubicados de la siguiente forma:

_____ En estacionamiento de prensa;

_____ En estacionamiento No. _____

_____ En estacionamiento No. _____

_____ Jefe de Servicio para controlar a _____ elementos de vigilancia ubicados en los accesos No.

_____ (_____) y en la rampa No. _____ (_____).

_____ Jefe de Servicio que coordina a _____ elementos ubicados en la puerta _____ de acceso al Estadio.

_____ Elementos apostados en el vestidor del equipo visitante y _____ elementos en el vestidor del equipo local.

_____ Elementos asignados permanentemente a la puerta _____ del acceso para _____ apoyar en el ingreso y salida del equipo visitante.

_____ Apoyos Administrativos ubicados en el puesto de mando.

_____ Mando se ubica en la puerta No. _____ para realizar acciones de apoyo y asesoría al público en general en caso de cualquier ilícito. Estará apoyado por _____ abogados.

_____ Supervisores para revisar la operación de _____ operadores y vigilantes encargados de controlar los accesos a los estacionamientos y vigilar los vehículos estacionados.

COORDINACION DE SERVICIOS

_____ Mando se ubica en el Centro Móvil de Operaciones proporcionar la radiocomunicación adecuada, contando con el apoyo de _____ técnicos en radiocomunicación.

UNIDAD ADMINISTRATIVA

_____ Mandos realizan acciones de apoyo logístico administrativo, mediante _____ elementos de apoyo logístico.

_____ Mando ubicado en el perímetro del Palco Principal, para llevar a cabo acciones preventivas, a través de _____ elementos de apoyo de guardia.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADIO

_____ Mando con _____ elementos para apoyo logístico general en palcos, taquillas, rejas y accesos, ubicados en la puerta _____ y en la cancha.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN

_____ Mando apoyado con _____ coordinador y _____ ayudante para dirigir y supervisar a _____ elementos que realizan funciones de conservación, mantenimiento de áreas verdes, servicios eléctricos y reparación de equipos electromecánicos del Estadio.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS

_____ Coordinador y _____ mando que coordinan y supervisan a paramédicos que brindan auxilio tanto en cancha como al interior del Estadio y chóferes de ambulancia.

_____ Médico que con el auxilio de _____ enfermera atienden el consultorio médico.

PROTECCIÓN CIVIL

_____ Mando que coordina y supervisa a elementos de Protección Civil, que realizan recorridos de prevención y supervisión.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Personas distribuidas en los accesos al Estadio para realizar cacheo, de las cuales son mandos que supervisan a elementos femeninos y masculinos.

Forma de Cacheo: Revisión exhaustiva de personas en brazos, piernas, cintura y calzado, así como de las pertenencias que porten (mochilas, bolsas, morrales, etc.). Dicha revisión se realiza en dos o tres filas y se cuenta con el apoyo de elementos de la Policía Auxiliar, para agilizar el acceso.

Elementos Antimotines distribuidos principalmente en las puertas de acceso, para actuar ante cualquier eventualidad.

Elementos de la Policía Montada para salvaguardar la integridad física de los asistentes al evento

POLICIA AUXILIAR O POLICIA PRIVADA

Elementos apoyando en los accesos al Estadio.

Elementos distribuidos en las tribunas superior local, superior visitante, cabecera norte y cabecera sur. Asimismo, en las tribunas inferior local inferior visitante y en el exterior del Palco Principal.

Elementos con escudo distribuidos a nivel de la cancha y en sitios específicos de las tribunas.

OPERATIVO DESPUÉS DEL ENCUENTRO

- Media hora después de iniciado el segundo tiempo se abren todas las rejas de los accesos para facilitar y agilizar el desalojo del Estadio.

- Como medida preventiva, quince minutos antes de que finalice el partido, una unidad de Seguridad Pública es colocada en forma transversal sobre calles aledañas al Estadio, para que los seguidores del equipo visitante salgan y no existan provocaciones entre Aficionados.

- Al concluir el encuentro, el personal voluntario de Protección Civil verifica el desalojo total del Estadio y, posteriormente, se presenta en la Puerta No. para informar al Coordinador Operativo de

REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PARTIDOS OFICIALES

las incidencias que ocurrieron en el Estadio. Del mismo modo, el personal de vigilancia de la Dirección de Operaciones permanece y verifica el desalojo de vehículos.

- Al término del encuentro, los accesos permanecerán abiertos quedando bajo la responsabilidad del Club hasta su desocupación.

- Personal de la Secretaría de Seguridad Pública instala cortes a la circulación para facilitar el desalojo de vehículos.

- Para evitar que al término del partido personas no autorizadas ingresen al Estadio, se establece una supervisión en todos los accesos, por parte de la Secretaría de Seguridad Pública.

- Para la protección de los jugadores, se establece que el personal de vigilancia y el de Seguridad Pública permanezcan en el Estadio hasta que aquellos hayan abandonado las instalaciones.

- Finalizando el operativo, se elaboran y envían a las autoridades correspondientes, el informe de las actividades desarrolladas y el parte de novedades.

ANEXO 2

LISTA NORMALIZADA DE CONTROL DE MEDIDAS QUE DEBAN TOMAR LOS ORGANIZADORES DE PARTIDOS DE FUTBOL Y LOS PODERES PUBLICOS

RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO DEL ESTADIO

1. Comprobar la estructura del Estadio y obtener de los poderes públicos un certificado de seguridad (las instalaciones deberán atenerse a las exigencias de los poderes públicos en materia de infraestructura de los Estadios y seguridad de las estructuras).
2. Mantener cuidadosamente las estructuras utilizadas para tales partidos, que se limpiarán y repararán cuando sea necesario, debiendo comprobarse periódicamente, de acuerdo a lo dispuesto por las autoridades, su estabilidad estructural y su conformidad con los reglamentos de seguridad.
3. Mejorar en la medida de lo posible la calidad de las tribunas y otros espacios reservados a los espectadores (fraccionamiento, posibilidad de sentarse, reserva a las familias de sectores cerrados, otras instalaciones, incluidos sanitarios).
4. Disponer de una instalación de vídeo en circuito cerrado para controlar la situación, garantizar la seguridad del público e identificar a los responsables de disturbios.
5. Un Grupo de crisis, compuesto por el Director de Seguridad del Club y los representantes de la policía, los bomberos, el servicio médico, los Clubes contrincantes, los responsables del Estadio y los poderes públicos, se reunirá en caso necesario antes o durante el partido para tomar cualquier decisión urgente; se elegirá una palabra clave, conocida solamente por los miembros del Grupo de crisis, que se difundirá por el sistema de sonorización como llamamiento en caso de necesidad.

RESPONSABILIDADES DE LOS ORGANIZADORES

1. Realizar inspecciones antes del partido para detectar y eliminar objetos peligrosos (por ejemplo, materiales de construcción, escombros, asientos no fijados, cristales y otros desechos) dentro y en las inmediaciones del Estadio; eliminar o acordonar cualquier obra en el interior o en las inmediaciones del Estadio.
2. Buscar, intensamente, en la mañana del día del partido, posibles bombas, fumígenos, fuegos artificiales y otros objetos peligrosos o sospechosos; una vez realizado este control, solamente debería permitirse el acceso controlado al Estadio.
3. Comprobar la existencia de barreras, cierres, alambradas u obstáculos adecuados para garantizar la seguridad y el control de las masas, evitar movimientos indeseables de los espectadores y facilitar la separación de los seguidores y la protección de los jugadores, los funcionarios y los espectadores, contruidos de forma que no impidan la evacuación del Estadio en caso de urgencia.
4. Proteger el terreno de juego y prevenir el acceso no autorizado; crear salidas de emergencia adecuadas y pasos de acceso al terreno de juego.
5. Cuando existan salidas de emergencia de las zonas para espectadores hacia el terreno de juego, no se admitirá ninguna forma de obstrucción que impida su apertura hacia el exterior.
6. Proteger a los jugadores (incluido el equipo visitante, durante los entrenamientos y los desplazamientos hacia y desde el Estadio), los funcionarios y los árbitros, previendo aparcamientos

vigilados para sus vehículos y protegiendo el acceso al terreno de juego con un túnel retráctil en caso necesario; proteger los medios de transporte de los seguidores.

7. Comprobar la existencia de entradas y salidas adecuadas (con puertas que se abran hacia el exterior) y de una vigilancia eficaz y permanente de las mismas, para garantizar un acceso y una salida fáciles del público; las puertas de salida no deberán cerrarse con llave estando los espectadores en el Estadio, y serán permanentemente vigiladas para evitar abusos.

8. Facilitar el acceso de los espectadores a sus localidades con una señalización clara de las tribunas y de sus salidas.

9. Informar rápidamente a las fuerzas de policía, para que puedan actuar lo antes posible en caso de necesidad.

10. Controlar los movimientos de espectadores en el Estadio; prever un número suficiente de agentes de seguridad debidamente formados para asistir a los espectadores.

11. Prever medios acústicos para que el Delegado de seguridad, los servicios de policía y de urgencia puedan informar o dar instrucciones a los espectadores; indicar a los locutores que eviten comentarios que puedan excitar al público contra el equipo contrario y sus seguidores, los árbitros, los funcionarios y las fuerzas de policía.

12. Comprobar que las plazas para espectadores en el Estadio sean las adecuadas para el partido de que se trate.

13. Comprobar la aplicación por el club o la FMF de las directrices e instrucciones de la FIFA, siempre que no sean contrarias a las normas e instrucciones dadas por las autoridades públicas nacionales o locales.

14. Organizar la asistencia médica y de primeros auxilios, la prevención de incendios y otros servicios urgencia, y los locales necesarios; prever una conexión por radio-teléfono entre los servicios de urgencia, las fuerzas de policía y el Delegado de seguridad.

15. Controlar a los espectadores a la entrada (incluidos, en caso necesario registros personales y utilización de detectores de metales).

16. Depositar en un lugar seguro los objetos peligrosos confiscados y los objetos personales que vayan a devolverse después del partido.

17. Cuando sea pertinente, controlar los accesos al Estadio mediante barreras móviles.

18. Impedir el acceso al Estadio de toda persona que porte objetos peligrosos, bebidas alcohólicas, materiales pirotécnicos, fumígenos, etc.; impedir el acceso a toda persona intoxicada (alcohol, drogas).

19. Prever un punto de encuentro en el exterior del Estadio, un lugar de acogida de niños perdidos y un servicio de objetos perdidos, con una atención permanente.

20. Establecer una coordinación con policías «fisonomistas» que conozcan a los seguidores del equipo visitante.

21. Un Grupo de crisis, compuesto por el Delegado de seguridad y los representantes de la policía, los bomberos, el servicio médico, los Clubes contrincantes, los responsables del Estadio y los poderes públicos, se reunirá en caso necesario antes o durante el partido para tomar cualquier decisión urgente; se elegirá una palabra clave, conocida solamente por los miembros del Grupo de crisis, que se difundirá por el sistema de sonorización como llamamiento en caso de necesidad.

RESPONSABILIDADES DEL CLUB

1. Realizar inspecciones antes del partido para detectar y eliminar objetos peligrosos (por ejemplo, materiales de construcción, escombros, asientos no fijados, cristales y otros desechos) dentro y en las inmediaciones del Estadio; eliminar o acordonar cualquier obra en el interior o en las inmediaciones del Estadio.
2. Buscar, intensamente, en la mañana del día del partido, posibles bombas, fumígenos, fuegos artificiales y otros objetos peligrosos o sospechosos; una vez realizado este control, solamente debería permitirse el acceso controlado al Estadio.
3. Comprobar la existencia de barreras, cierres, alambradas u obstáculos adecuados para garantizar la seguridad y el control de las masas, evitar movimientos indeseables de los espectadores y facilitar la separación de los seguidores y la protección de los jugadores, los funcionarios y los espectadores, contruidos de forma que no impidan la evacuación del Estadio en caso de urgencia.
4. Proteger el terreno de juego y prevenir el acceso no autorizado; crear salidas de emergencia adecuadas y pasos de acceso al terreno de juego.
5. Cuando existan salidas de emergencia de las zonas para espectadores hacia el terreno de juego, no se admitirá ninguna forma de obstrucción que impida su apertura hacia el exterior.
6. Proporcionar a las fuerzas de policía los locales necesarios (incluido, si es posible, un puesto de control y mando equipado con un sistema de vigilancia por video), de acuerdo con los reglamentos nacionales/locales.
7. Cuando se estime necesario, levantar redes de malla fina detrás de las porterías, si están cerca de las gradas, para proteger a los jugadores de posibles objetos arrojados; dichas redes deberán ser ignífugas y no dificultar la evacuación del público en caso de urgencia.
8. Cuando sea pertinente, separar los seguidores de los Clubes adversarios (incluida, en caso necesario, la construcción de barreras de separación que deberán aprobar los poderes públicos), si es posible en zonas del Estadio suficientemente alejadas.
9. Comprobar la existencia de entradas y salidas adecuadas (con puertas que se abran hacia el exterior) y de una vigilancia eficaz y permanente de las mismas, para garantizar un acceso y una salida fáciles del público; las puertas de salida no deberán cerrarse con llave estando los espectadores en el Estadio, y serán permanentemente vigiladas para evitar abusos.
10. Facilitar a los poderes públicos, tan pronto sea posible, toda la información relacionada con el partido previsto y, especialmente, los nombres de los Clubes y los organizadores, la fecha, hora y lugar del partido, y cualquier otra información que pueda ser útil a las autoridades para evaluar el nivel de riesgo del partido.
11. Alertar a los poderes públicos sobre las posibles necesidades en recursos de orden público para frenar cualquier manifestación violenta o desbordamiento en las inmediaciones y dentro del Estadio, y a lo largo de las vías de acceso al mismo.
12. Realizar una inspección del Estadio, con la suficiente antelación, por los representantes de los propietarios, los organizadores (incluido el Director de Seguridad, véase más adelante) y los poderes públicos, para identificar los problemas técnicos o materiales y ponerles remedio; el día antes del partido se realizará un último control.
13. Organizar el servicio de seguridad dentro del Estadio, de acuerdo con las autoridades de policía; comprobar que todo el personal de socorro y de seguridad sea claramente reconocible y se

encuentre en el lugar asignado dentro y en las inmediaciones del Estadio antes de abrir las puertas al público, y que esté formado de forma adecuada y sea consciente de sus tareas.

14. Comprobar la aplicación por el club o la FMF de las directrices e instrucciones de la FIFA, siempre que no sean contrarias a las normas e instrucciones dadas por las autoridades públicas nacionales o locales.

15. Organizar la asistencia médica y de primeros auxilios, la prevención de incendios y otros servicios urgencia, y los locales necesarios; prever una conexión por radio-teléfono entre los servicios de urgencia, las fuerzas de policía y el Director de seguridad.

16. Controlar a los espectadores a la entrada (incluidos, en caso necesario registros personales y utilización de detectores de metales).

17. Excluir, siempre que sea jurídicamente posible, a los promotores de disturbios conocidos y potenciales.

18. Impedir el acceso al Estadio de toda persona que porte objetos peligrosos, bebidas alcohólicas, materiales pirotécnicos, fumígenos, etc.; impedir el acceso a toda persona intoxicada (alcohol, drogas).

19. Impedir el acceso al Estadio a toda persona con banderas que incluyan leyendas o signos racistas u otros signos ofensivos o que inciten a la violencia, y su exhibición en el interior del Estadio o en sus inmediaciones.

20. Garantizar la presencia de personal en las estaciones y áreas de estacionamiento y en los principales cruces cerca del Estadio, e informar sobre las posibilidades de viaje; en las estaciones, establecer señales que indiquen los medios de transporte hacia y desde el Estadio.

21. Informar a los poderes públicos de la sede actuando como anfitrión sobre los viajes de grupo de espectadores; si es posible, informar sobre los viajes de aficionados peligrosos individuales o no organizados (incluidos los que puedan carecer de entrada).

22. Facilitar la tarea las fuerzas de policía que escolten a los seguidores mediante el intercambio de información sobre sus movimientos.

23. Prever medidas de información, publicidad, etc. sobre los comportamientos deseables de los seguidores de los equipos, explicando, entre otras cosas, las normas que se desea que respeten.

24. Prever un punto de encuentro en el exterior del Estadio, un lugar de acogida de niños perdidos y un servicio de objetos perdidos, con una atención permanente.

25. Mantener contactos con los habitantes y los seguidores habituales a fin de exponerles las medidas adoptadas para los partidos ordinarios y los partidos extraordinarios.

26. Prever el grado de interés que un partido o un torneo puede despertar en la prensa y los medios de comunicación, elaborar principios rectores para las conferencias de prensa y prepararse para afrontar las consecuencias de posibles acontecimientos.

27. Establecer una coordinación con policías «fisonomistas» que conozcan a los seguidores del equipo visitante.

28. Distribuir las entradas y organizar su venta de forma que se realicen sin disturbios (la venta de entradas en el Estadio el día del partido sólo podrá realizarse con el acuerdo de las autoridades de policía).

29. Confeccionar las entradas de forma que se dificulte la producción y el uso de entradas falsas, se simplifiquen los controles (p. ej. lectura óptica, numeración y colores adecuados, etc.) se dirijan y canalicen los espectadores a sus localidades y no se pueda superar la capacidad autorizada del Estadio.
30. Establecer un sistema de control y seguimiento de la compra de entrada en los casos pertinentes y definir la función de los empleados del Club en la supervisión de la distribución de las entradas concedidas, en particular de las entradas a precio reducido.
31. Limitar el número de entradas que puede adquirir un solo individuo y el número disponible para los seguidores que se desplacen; eliminar el número de entradas vendidas al por mayor.
32. En caso necesario, reducir el número global de entradas a la venta por motivos de seguridad, control y orden público.
33. Controlar las entradas a la entrada y evitar el acceso no autorizado.
34. Informar a los espectadores potenciales, tan pronto como sea posible, por los canales nacionales o internacionales adecuados, del agotamiento de las entradas.
35. Ocuparse de la actualización periódica por la FMF, los Clubes y la policía de las listas de promotores de disturbios conocidos o potenciales.
36. Contratar un seguro que cubra los riesgos médicos, de incendio y de accidente, así como los daños causados por los seguidores en el Estadio.
37. Mantener contacto con los medios de comunicación en un espíritu de cooperación, en particular en lo que se refiere a la información a los seguidores y al número de representantes de dichos medios que pueden ubicarse en cancha y tribuna.
38. A fin de garantizar una coordinación adecuada, los organizadores nombrarán un Director de Seguridad que se encargará de los contactos con los poderes públicos y la consulta a los mismos, y del enlace con los servicios de policía y de urgencia y que dispondrá de los recursos necesarios para realizar las tareas encomendadas, incluida la conexión por radio con el puesto de mando de la policía y el acceso al mismo.
39. El Director de seguridad deberá evaluar por cuenta de los organizadores el grado de riesgo del partido y comprobar la aplicación de las medidas de seguridad citadas, así como la difusión de información sobre dichas medidas a los espectadores, en particular las relativas a los objetos que no pueden introducirse en el Estadio.
40. El Director de Seguridad, en conexión con el representante de los poderes públicos encargado de autorizar la celebración del partido y con la policía, será responsable de la aplicación de las medidas de seguridad que sean competencia de los organizadores. En los partidos de alto riesgo, el Director de Seguridad se encargará de que se celebre un número suficiente de reuniones de coordinación con todos los responsables de la planificación y la supervisión del partido.
41. El departamento de policía, los bomberos y los cuerpos de urgencia médica nombrarán su propio representante, que participará en las reuniones de coordinación.
42. Después del partido, el Director de Seguridad elaborará un informe sobre la eficacia de las medidas preventivas adoptadas y lo transmitirá a las autoridades competentes.

43. Los poderes públicos informarán a los organizadores, lo antes posible, de cualquier objeción a la celebración del partido o de cualquier condición particular que deba satisfacerse antes de la celebración del partido.

44. Un Grupo de crisis, compuesto por el Director de Seguridad y los representantes de la policía, los bomberos, el servicio médico, los Clubes contrincantes, los responsables del Estadio y los poderes públicos, se reunirá en caso necesario antes o durante el partido para tomar cualquier decisión urgente; se elegirá una palabra clave, conocida solamente por los miembros del Grupo de crisis, que se difundirá por el sistema de sonorización como llamamiento en caso de necesidad.

45. Después del partido, se examinarán las medidas adoptadas para extraer conclusiones.

RESPONSABILIDADES DE LA FMF

1. Comprobar la aplicación por el club o la FMF de las directrices e instrucciones de la FIFA, siempre que no sean contrarias a las normas e instrucciones dadas por las autoridades públicas nacionales o locales.

2. Después del partido, se examinarán las medidas adoptadas para extraer conclusiones.

RESPONSABILIDADES DE LOS PODERES PÚBLICOS

1. Comprobar la existencia de barreras, cierres, alambradas u obstáculos adecuados para garantizar la seguridad y el control de las masas, evitar movimientos indeseables de los espectadores y facilitar la separación de los seguidores y la protección de los jugadores, los funcionarios y los espectadores, contruidos de forma que no impidan la evacuación del Estadio en caso de urgencia.

2. Proteger el terreno de juego y prevenir el acceso no autorizado; crear salidas de emergencia adecuadas y pasos de acceso al terreno de juego.

3. Excluir, siempre que sea jurídicamente posible, a los promotores de disturbios conocidos y potenciales.

4. Garantizar la presencia de personal en las estaciones y áreas de estacionamiento y en los principales cruces cerca del Estadio, e informar sobre las posibilidades de viaje; en las estaciones, establecer señales que indiquen los medios de transporte hacia y desde el Estadio.

5. Cuando sea pertinente, separar las vías de acceso e itinerarios de los seguidores de Clubes contrarios (incluidos aparcamientos para autobuses y coches).

6. Prever una vigilancia de las actividades de los seguidores después del partido (centro de la ciudad y medios de transporte de regreso, en particular trenes, etc.), así como distracciones.

7. El departamento de policía, los bomberos y los cuerpos de urgencia médica nombrarán su propio representante, que participará en las reuniones de coordinación.

8. Los poderes públicos informarán a los organizadores, lo antes posible, de cualquier objeción a la celebración del partido o de cualquier condición particular que deba satisfacerse antes de la celebración del partido.

9. Un Grupo de crisis, compuesto por el Director de Seguridad y los representantes de la policía, los bomberos, el servicio médico, los Clubes contrincantes, los responsables del Estadio y los poderes públicos, se reunirá en caso necesario antes o durante el partido para tomar cualquier decisión urgente; se elegirá una palabra clave, conocida solamente por los miembros del Grupo de crisis, que se difundirá por el sistema de sonorización como llamamiento en caso de necesidad.

RESPONSABILIDADES DE OTROS

1. Cuando existan salidas de emergencia de las zonas para espectadores hacia el terreno de juego, no se admitirá ninguna forma de obstrucción que impida su apertura hacia el exterior.
2. Impedir el acceso al Estadio de toda persona que porte objetos peligrosos, bebidas alcohólicas, materiales pirotécnicos, fumígenos, etc.; impedir el acceso a toda persona intoxicada (alcohol, drogas).